Zipaquirá, 20 de agosto de 2026

Licenciado
CARLOS ALBERTO POVEDA GOMEZ
Gerente General
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE ZIPAQUIRÁ

Referencia: Solicitud de Adición y Prórroga Contrato No. CPS-009-2026.

Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra vigente el Contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ZIPAQUIRA POTENCIA DEPORTIVA Y EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES DEL IMCRDZ. (2024258990059)** suscrito el 5 de enero de 2026, por un valor **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS. ($30.400.000,00) MTCE,** con fecha de inicio en SECOP II el día 6 de ENERO del 2026.

Que el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá requiere la adición y prórroga del presente contrato con el fin de asegurar la continuidad de la coordinación de deportes del programa Zipaquirá Potencia Deportiva, se justifica en la necesidad de garantizar no solo la continuidad, sino también la efectividad en la implementación de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo de Zipaquirá "ZIPAQUIRÁ CREE, PROTEGE Y AVANZA", Esta adición de prórroga es esencial, ya que permitirá a los entrenadores consolidar de manera efectiva los procesos de formación, mejorar el acompañamiento a los jóvenes deportistas y asegurar que se adopte una metodología de trabajo alineada con las metas a largo plazo del programa.

A través de esta adición y prorroga en los contratos, se busca crear un ambiente propicio para el crecimiento integral de los deportistas, que no solo los beneficie a ellos, sino que también fomente un impacto positivo en la comunidad en general. Además, esta prórroga asegurará la continuación del programa de escuelas de formación, proporcionando a los jóvenes talentos las herramientas y el apoyo necesarios para alcanzar su máximo potencial. Durante la ejecución contractual se ha evidenciado la necesidad institucional de dar continuidad a las actividades y obligaciones inicialmente previstas, teniendo en cuenta que los programas y eventos deportivos desarrollados por el IMCRDZ obedecen a una programación permanente y requieren coordinación, seguimiento y acompañamiento durante las diferentes etapas de su ejecución.

La interrupción de estas actividades generaría un riesgo para la adecuada planeación y ejecución de la agenda deportiva institucional, afectando la continuidad de los procesos de coordinación, convocatoria, articulación interinstitucional, seguimiento de coberturas, medición de satisfacción, gestión logística y elaboración de los informes y soportes requeridos para acreditar la ejecución de las actividades programadas.

Por lo anterior, se considera necesario **prorrogar el plazo de ejecución del contrato por tres (3) meses y quince (15) días, equivalentes a tres punto cinco (3,5) meses**, comprendidos desde el **seis (6) de septiembre de 2026 hasta el veinte (20) de diciembre de 2026**, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades y obligaciones que hacen parte del objeto contractual.

De igual manera, resulta necesario adicionar el valor del contrato en la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($13.300.000) M/CTE**, recursos que permitirán atender la prestación de los servicios profesionales durante el periodo adicional requerido, de acuerdo con las condiciones económicas y obligaciones establecidas en el contrato.

CONVENIENCIA

La adición y prórroga propuesta resulta conveniente para el IMCRDZ, toda vez que permite garantizar la continuidad de un servicio profesional que se encuentra directamente relacionado con las actividades misionales y con la programación deportiva de la entidad.

La continuidad del contratista permitirá mantener el conocimiento, experiencia y articulación adquiridos durante la ejecución contractual, evitando la interrupción de los procesos de coordinación y seguimiento que actualmente se encuentran en desarrollo y que requieren continuidad durante el periodo adicional.

Así mismo, la prórroga permitirá asegurar la adecuada coordinación de los eventos deportivos programados, la comunicación con formadores, rectores, presidentes de Juntas de Acción Comunal y demás actores vinculados al desarrollo de las actividades, así como la gestión de los apoyos logísticos, asignación de espacios y horarios, elaboración de actas, informes, registros de asistencia, evidencias y demás documentos requeridos por la entidad.

De igual manera, la continuidad contractual contribuye a garantizar la adecuada ejecución y seguimiento de los **Juegos Intercolegiados**, así como el acompañamiento a las fases zonales, departamentales y nacionales que correspondan durante el periodo de ejecución adicional.

En consecuencia, la modificación propuesta resulta conveniente desde el punto de vista administrativo y operativo, al permitir que el IMCRDZ continúe desarrollando las actividades previstas sin generar interrupciones en los procesos que actualmente se encuentran articulados y en ejecución.

OPORTUNIDAD

La modificación contractual resulta oportuna, teniendo en cuenta que la necesidad de continuar con las actividades objeto del contrato se presenta dentro de la vigencia 2026 y requiere atención durante el periodo comprendido entre el **6 de septiembre y el 20 de diciembre de 2026**.

La continuidad del servicio permitirá atender oportunamente la programación de eventos y actividades deportivas del IMCRDZ, así como las necesidades de coordinación, promoción, ejecución, seguimiento y evaluación que se presenten durante dicho periodo.

La prórroga debe efectuarse antes del vencimiento del plazo contractual vigente, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio y evitar la interrupción de las actividades asociadas al programa **Zipaquirá Potencia Deportiva** y demás eventos deportivos institucionales.

PERTINENCIA

La adición y prórroga propuesta resulta pertinente, toda vez que existe una relación directa, necesaria y coherente entre las actividades que se requiere continuar desarrollando y el objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ZIPAQUIRÁ POTENCIA DEPORTIVA Y EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES DEL IMCRDZ. (2024258990059)"**.

Las actividades que se desarrollarán durante el periodo adicional corresponden a las obligaciones inicialmente pactadas y se encuentran encaminadas a garantizar la coordinación, promoción, planeación, ejecución,

seguimiento y evaluación de los programas, eventos y actividades deportivas a cargo del IMCRDZ, sin que se pretenda incorporar actividades ajenas o diferentes a la finalidad inicialmente contratada.

Por tanto, desde los criterios de necesidad, conveniencia y oportunidad, se encuentra debidamente sustentada la modificación contractual propuesta.

Dicho lo anterior se hace necesario adicionar el contrato CPS-009-2026 en la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS. ($13.300.000,00) M/CTE** y, por consiguiente, prorrogar el contrato de prestación de servicios en un término de **TRES (3) MESES Y (15) DIAS (3.5) MESES**

Que, la adición se realizará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. (**2026000525**) de fecha (**20 de 08 2026**) de acuerdo al siguiente detalle:

CDP No.2026000525 DE FECHA 20/08/2026			
RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR A APROPIAR
GI014302004080740822.3.2.02.02.009	SERVICIOS A LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	INGRESOS CATEDRAL DE SAL CSF 1304 RB1207 TASA DEPORTE	$ 13.300.000,00

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar adición por valor de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS. ($13.300.000) M/CTE** y prórroga por el tiempo en **TRES (3) MESES Y (15) DIAS** a partir del SEIS (6) de SEPTIEMBRE de 2026 hasta el VEINTE (20) de DICIEMBRE de 2026, por las razones anteriormente expuestas.

Cordialmente,

JULIO ENRIQUE CHAVEZ JAMAICA
COORDINADOR DE DEPORTES
IMCRDZ

APROBADO: SI

NOMBRE: CARLOS ALBERTO POVEDA GOMEZ
CARGO: GERENTE GENERAL

FIRMA

Revisó: Jossi Estevan Sarmiento Avila – Abogado Contratista IMCRDZ